

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Disposición

	. ,			
	11	m	rn	•
1.4	u	111	w	

Referencia: EX-2024-03382878- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2024-03382878- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma PAR SOL LABORATORIOS S.A., CUIT N° 33586640459, Legajo N° 6.983 (Rubro de Medicamentos), solicita la rectificación de la DI-2023-11154-APN-ANMAT#MS.

Que en el referido acto administrativo se cometió un error involuntario en la fecha de designación.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el error material detectado en el Artículo 1° de la DI-2023-11154-APN-ANMAT#MS, el que quedará redactado de la siguiente manera "ARTÍCULO 1°.- Desígnase al Farmacéutico WALTER ORLANDO MARTINEZ, Documento Nacional de Identidad N° 24.583.411, Matrícula Nacional N° 17.746, como Director Técnico de la firma PAR SOL LABORATORIOS S.A., Legajo N° 6.983, con domicilio

en la calle Magallanes N° 1.056/58/60/64/68/72 e Irala N° 1.330, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 02 de enero de 2024".

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2024-03382878- -APN-DGA#ANMAT

fa

ga